sion a dho Sor. Dn. Diego Marin Matheos para que toman
do todas las disposiciones conducentes del expresado in
tento, execute el Bario que queda expresado, a cuyo efecto
sele libren los caudales necesarios delos efectos mas promptos
con calidad de Reintegro, y Asimismo nombrava y nombro
pr. Comisario para dho fin a Dn. Pedro Bermudez Ma
rin Rexidor de esta villa, y allandose presente dho Dn. Diego
acepto su Comision, hagasele saver la suia al dho Dn. Pedro
para que le conste, y la acepte;
Y no ofreciendose otra cosa se acavo este Ayuntamto. que
firmaron dhos Sres.

Dn. Manuel Esteban Albarez
Dn. Fernando Marin Perez Piñero
Dn. Diego Marin y Matheos
Dn. Sebastian de Rueda y Padilla
Garcia Marin y Zufre
Dn. Pedro Falcon y Marin
Dn. Pedro Angosto y Morote
Benito Joseph Gonzalez
Antonio Joaquin Albeltan Cordoñez
Juan Quintana Ochoa

En la villa de Tierra a veinte y uno de Nobiembre
de mil setecientos setenta y seis Los Sres. Governador interino
pr. indispr. de Sr. Propietario y los Capitulares presentes
que componen el Concejo Justa. Regimto. y Pror. Personero